



54

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 189/2018
Recurrente:	[Redacted] ←
Sujeto Obligado:	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

ÓSC P OOUÁ
 PUT OÜO OOSÁ
 UOOWUÜOPVOA
 Ø) ääq ^) d Á
 S^* äHCEC: || ÄFI
 ä^A/ä :] ää^) ääÄ
 CB&^ (ÄäÄÄ
 Q-1 (ääB) Ä
 ääBäÄ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con la impresión de pantalla del correo electrónico enviado al correo de la Oficialía de Partes de este Instituto con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Lic. Rosa María García Contreras, Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite la respuesta a la solicitud con folio número 589418, y el oficio número DRH/1682/2018, suscrito por la Lic. Ana Lilia Rosado Chávez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, por el que da respuesta a la solicitud de acceso a la información, asimismo da cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución aprobada por el Consejo General.

uso de
 información
 Protección de Datos Personales
 Estado de Oaxaca

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Vista la certificación que obra en foja 50, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el siete de enero del presente año, por lo que se le tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197,

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX @IAIPOaxaca IAIP Oaxaca

Av. Independencia 124, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680150
 01 (52) 951 55 1100 | 525 2321 | 111-0111 01 500 004 3447



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

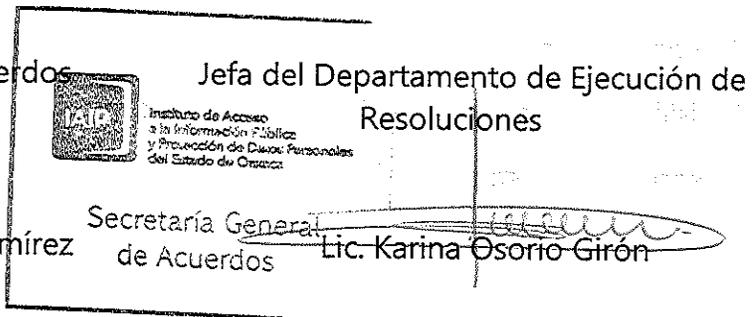
párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número DRH/1682/18 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Karina Osorio-Girón

www.iaip.oaxaca.gob.mx | 0959 910 1000 | 0959 910 1001 | 0959 910 1002 | 0959 910 1003 | 0959 910 1004 | 0959 910 1005 | 0959 910 1006 | 0959 910 1007 | 0959 910 1008 | 0959 910 1009 | 0959 910 1010 | 0959 910 1011 | 0959 910 1012 | 0959 910 1013 | 0959 910 1014 | 0959 910 1015 | 0959 910 1016 | 0959 910 1017 | 0959 910 1018 | 0959 910 1019 | 0959 910 1020